



RESOLUCIÓN JEFATURA N° 062 -2023-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 21/03/2023

VISTO:

Informe N° 112-2023-GORE-ICA-PETACC/OA, y;

CONSIDERANDO:

Mediante R. D. N° 0017-2022-EF/50.01, que amplían los plazos de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso", contenidos en el Anexo de la R. D. N° 0013-2022-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprueban los "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso" (en adelante, Lineamientos);

Que, en el numeral 2.2 del punto 2 de los Lineamientos establece que el Titular de la Entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al (los) responsable (s) de la Administración del Presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de los Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del Compromiso, registra el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera" del SIAF – SP, utilizando su DNIe;

Que, asimismo, el numeral 2.3 del punto 2 de los Lineamientos dispone que el responsable de la Administración del Presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de los Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al (los) responsable (s) titular (es) y suplente (s) encargado (s) de autorizar el registro de la Certificación de Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el citado aplicativo, utilizando su DNIe;

Que, de otro lado, los numerales 3.2 y 3.3 del punto 3 de los Lineamiento establecen que los responsables de autorizar los Registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso realizan dichos procedimientos a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" del SIAF – SP, y acceden a dicho aplicativo utilizando su DNIe y proceden a la autorización respectiva utilizando una clave dinámica generada por el referido aplicativo, la cual es enviada al correo electrónico del responsable;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2023-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 13 de enero de 2023, se Acreditó como responsables de la Entidad para autorizar el Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el Aplicativo Informático de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF – SP a diversos funcionarios de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 112-2023-GORE-ICA-PETACC/OA, el Director de la Oficina de Administración del PETACC, manifiesta que el señor Enrique Santiago Yallico Torres, designado como 1er miembro de los Responsables de la Fases de Compromiso Anual en el aplicativo informático, ya no labora en la Entidad; en ese sentido, solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 013-2023-GORE.ICA-PETACC/JP, a efectos que se acredite al nuevo Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

Estando el Informe Legal N° 067-2023-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y con el visto de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado por Decreto Regional N° 001-2022-GORE.ICA/GR;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR DE BAJA al ex – trabajador señor **Enrique Santiago Yallico Torres**, en el Aplicativo Informático de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF – SP, designado a través de la Resolución Jefatural N° 013-2023-GORE.ICA-PETACC/JP, de fecha 13 de enero de 2023.

Artículo Segundo.- ACREDITAR, como 1er miembro de los Responsables de la Fases de Compromiso Anual en el aplicativo informático de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF – SP; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución al siguiente servidor:

Responsables de Compromiso Anual:

N°	DATOS	D.N.I.	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTÓNICO	SITUACIÓN
01	Hebert Andrés De la Cruz Calderón	43435420	Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	938111373	hdelacruz@petacc.gob.pe	1er Miembro

Artículo Tercero.- DISPONER la vigencia de las demás disposiciones establecidas en la Resolución Jefatural N° 013-2023-GORE.ICA-PETACC/JP, de fecha 13 de enero de 2023, que no se opongan a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución al Servidor Acreditado, y las instancias competentes.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución y comunicar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría de Jefatura su archivo respectivo.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Proyecto Especial Tambo Ccaracocho
 Luis Fernando Murguía Vilche
 JEFE DE PROYECTO